

Segovia a, 9 de Enero de 2018

Estimados/as compañeros/as:

El motivo de la presente es poner en vuestro conocimiento que la Junta de Gobierno de este Colegio, reunida en sesión el día 9 de Enero de 2018, acordó la convocatoria de elecciones para la provisión de los siguientes cargos

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Tesorero
Vocal I
Vocal II
Vocal III
Vocal IV
Vocal V

Existirán además cinco suplentes; entre los candidatos no suplentes deberá figurar al menos, un profesional en ejercicio en Atención Especializada y otro en Atención Primaria.

Así mismo, se adoptó la decisión de celebrar las elecciones el día 8 Febrero de 2018, entre las 10,00 h y las 18,00 horas en la Sede Colegial, sita en la C) Campo, 3 de esta capital.

El proceso electoral se desarrollará conforme a lo establecido en los arts. 23 siguientes y concordantes de los Estatutos del Colegio Profesional de Enfermería de Segovia.

Cualquier colegiado/a, no comprendido en el art. 30 de los Estatutos, podrá optar a los cargos, presentando candidatura según lo previsto en los artículos mencionados.

La Junta de Gobierno en sesión que se celebrará el próximo 18 de Enero, examinará las candidaturas presentadas y las hará públicas ese mismo día, así como una relación del censo colegial provisional, quedando ambos expuestos en la sede colegial durante el plazo de siete días siguientes al de la publicación y durante el cual, quien lo estime necesario podrá formular reclamación para la corrección de errores.

Una vez subsanados los errores, se publicará el censo definitivo, único válido para la celebración de las elecciones.

La elección de los miembros de la Junta de Gobierno se podrá efectuar por votación personal y directa acudiendo personalmente a depositar el voto en la sede colegial; también se podrá emitir el voto por correo.

Los colegiados que deseen votar por correo lo solicitarán a la Junta de Gobierno del Colegio, en el plazo de doce días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, y el Colegio facilitará a los colegiados que lo soliciten los sobres y las papeletas para la emisión del voto por correo.

Serán válidos los votos recibidos por correo certificado hasta veinticuatro horas antes de la apertura de la Mesa Electoral. Serán nulos los votos por correo que se emitan en sobres diferentes a los oficiales, así como los que no hayan sido solicitados a la Junta de Gobierno.

La papeleta de votación deberá introducirse doblada en un sobre blanco, según modelo establecido, el cual se introducirá a su vez en otro sobre blanco, en cuyo anverso constará la palabra “Elecciones”, y en el reverso el nombre dos apellidos y la firma, cuyo formato único y oficial será establecido por la Junta de Gobierno del Colegio. Además, deberán ir dirigidos a la Secretaría del Colegio.

El escrutinio, que será público, se celebrará una vez finalizada la votación.

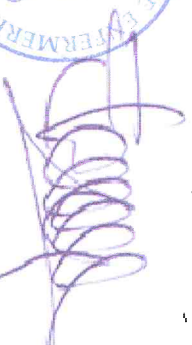
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviaros un cordial saludo.

La Presidenta,



Fdo. M^a José Uñón

La Secretaria,



Fdo. Elena Lázaro

